

Los ejemplos I, XXIV y XXV del Libro del conde Lucanor: la prueba como experimento

HARARI, Juan / Universidad de Buenos Aires (UBA) – juanhar95@gmail.com

» Palabras clave: don Juan Manuel, prueba, saber, entendimiento, lectura.

> Resumen

Normalmente, como sostiene Eloísa Palafox (1998), en el *Libro del conde Lucanor*, los personajes que son incapaces de reconocer una necesidad moral son forzados a reconocerla a través de la ficción de un fabulador interno. Estos personajes, “‘víctimas’ de la ficción”, son –según Palafox (1998: 72)– los émulos de los malos lectores mencionados por don Juan Manuel en el prólogo. Esa ficción interna tendría, entonces, una función aleccionadora. Pero, respecto de esta norma, hay ejemplos que marcan una singularidad: I, XXIV y XXV. En esos ejemplos, la dimensión aleccionadora de la prueba no está en primer plano. En cambio, lo que se valora es la prueba como medio para llegar al conocimiento, más que como medio para aleccionar. De ahí que la prueba en estos ejemplos tenga una función particular: se trata casi de un experimento. Así, por un lado, en esos ejemplos, la prueba como medio para llegar al conocimiento participa de la “ética del saber” juanmanuelina al jugar un rol en la inversión de la jerarquía del linaje sobre el saber (Palafox, 1998). Porque, dada esa función de la prueba, lo que se valora es el entendimiento y el saber. Y, sobre todo, porque si el que ejecuta la prueba es un poderoso, tal personaje demuestra ser un modelo positivo de gobernante justamente por gobernar con *buen entendimiento*, es decir, a través de la búsqueda del saber. Pero, por otro lado, tal valoración de la prueba como medio de conocimiento por encima de su función aleccionadora supone, a la vez, una ruptura del esquema didáctico: una alteración de los roles del que enseña y del que aprende, del fabulador y del lector. Así, por esa ruptura del esquema didáctico, también el orden del saber se ve erosionado.

> Introducción

Normalmente, como sostiene Eloísa Palafox (1998), en el *Libro del conde Lucanor* los personajes que son incapaces de reconocer una necesidad moral son forzados a hacerlo a través de la ficción de un fabulador interno. Según Palafox, estos personajes, “‘víctimas’ de la ficción” (1998: 72) son los émulos de los malos lectores mencionados por don Juan Manuel en el prólogo. Esa ficción interna tendría entonces una función aleccionadora.

Pero, respecto de esta norma, hay ejemplos que marcan una singularidad. Si vamos al ejemplo XXIV, “De lo que contesçió a un rey que quería provar a tres sus fijos”, donde la ficción es una prueba, la función aleccionadora de esa prueba sobre los hijos puede ser puesta en duda. Porque no solo aquellos

hijos que se delinear en el relato como no merecedores del trono por sus ineptitudes para el ejercicio del poder son “víctimas” de la ficción, sino también el hijo menor, digno de ser sucesor al trono por su capacidad de observación y de diagnóstico, y sus habilidades propositivas. Sobre todo, los versos finales dicen lo siguiente: “Por obras et maneras podrás conosçer/a los moços quáles deven los más seer” (Sotelo, 2016: 169)¹. Así, esos versos finales ya no parecen dar una respuesta a la pregunta “¿Qué debo hacer?” –como sería lo esperable–, sino más bien a la pregunta “¿Cómo debo hacerlo?”. Es decir, lo que se valora en estos versos es la prueba como medio para llegar al conocimiento, más que como medio para aleccionar.

Una valoración similar de la prueba se da en los ejemplos I y XXV. En estos la ficción interna también es una prueba que ocupa un lugar central en el relato. Por eso, se trata más de la búsqueda del saber que de una forma de aleccionar a través del engaño. Lo que no quiere decir que la dimensión aleccionadora no esté presente, sino que no está en primer plano. Así, la prueba en estos ejemplos tiene una función particular: se trata, podríamos decir, casi de un experimento.

Entonces, la prueba como medio para adquirir un conocimiento sería a su vez un signo (una prueba, demostración) del entendimiento (inteligencia práctica y capacidad de comprensión de una situación dada) del que la ejecuta y, en ese sentido, pasa a segundo plano su valor como medio para aleccionar. La prueba es signo del *buen entendimiento* por su ejecución misma, y también del saber por el resultado al que lleva; resultado que al fin y al cabo demuestra el buen entendimiento del que ejecuta la prueba.

Por eso, tal valoración de la prueba participaría de la “ética del saber” juanmanuelina que menciona Palafox (1998: 66), al jugar un rol en la estrategia para invertir la jerarquía del linaje sobre el saber que, en el caso de don Juan Manuel, funciona como “estrategia discursiva de lucha por el poder” (Palafox, 1998: 69). Porque al aparecer la prueba como valor en tanto medio para llegar al conocimiento, lo que se valoraría indirectamente es el entendimiento y el saber de la que es signo. Pero sobre todo porque, si el que ejecuta la prueba es un poderoso, tal personaje se constituye en un modelo positivo de gobernante, justamente por gobernar (tomar decisiones) con *buen entendimiento*, es decir, en vistas de obtener un saber.

Por otro lado, tal valoración por encima de la función aleccionadora supondría una problematización del lugar del fabulador y del lector interno: el fabulador podría aparecer como lector interno en tanto obtiene un aprendizaje o saber a través de la prueba, y el lector interno (“víctima” de la ficción) cual fabulador a la vez (como en el caso del privado del primer ejemplo).

¹ Todas las citas posteriores harán referencia a esta edición del *Libro del conde Lucanor* (en adelante, *LDCL*).

› **Probar para saber: la prueba como experimento**

En el ejemplo I, “De lo que contesçió a un rey con su privado”, dos frases yuxtapuestas plantean un problema, una tensión:

Ca en las cosas en que tan grant mal ha, que se non pueden cobrar si se fazen, ningún omne cuerdo non debe esperar ende la prueba. E por ende, desque el rey fue caído en esta dubda e sospecha, estaba con grant reçelo, pero non se quiso mover en ninguna cosa contra aquel su privado, fasta que desto sopiese alguna verdat (*LDCL*: 79).

La palabra “prueba”, en la primera de las dos frases, no remite a la idea de “poner a prueba a alguien”, sino más bien a la consumación del crimen que se sospechaba. Por eso, el narrador propone que no es necesario esperar a que el hecho se produzca para tener “reçelo”. Y ese “reçelo” en el contexto de la incitación de los malos consejeros al rey para que le produzca un daño a su privado, parece indicar algo más que una sospecha: más bien, la posibilidad de efectuar una acción concreta sobre el privado, de otorgarle una pena. En otras palabras, es como si el narrador estuviera justificando la posibilidad del daño al privado sin juicio previo –por decirlo de alguna manera– por la excepcionalidad del mal que se le imputa.

Pero la siguiente frase apunta en una dirección distinta. Si el “et” parece acompañar la idea, coordinarla, el “pero” marca la tensión: mientras en la frase anterior el narrador justifica el actuar sin pruebas, ahora marca la necesidad de llegar a la verdad antes de actuar. Por lo tanto, en la segunda lectura, conociendo el desarrollo del ejemplo, la tensión se da entre poner a prueba a su privado o castigarlo sin juicio previo.

Entonces, mientras el ejemplo independientemente del marco plantea esta tensión, los versos finales parecen querer resolverla: “Non vos engañedes, nin creades que, endonado,/faze ningún omne por otro su daño de grado” (*LDCL*: 83); “Por la piadat de Dios et por buen consejo,/sale omne de coyta et cunple su deseo” (*LDCL*: 84). Como afirma Leonardo Funes, estos versos se desvían de “[l]a línea de significación fundamental” que “atañe a la confianza como condición de posibilidad indispensable para la relación entre consejero y aconsejado” (2001: 607). Y es interesante notar, como señala Olivier Biaggini (2014: 128), que estas dos morales entran en tensión: mientras la primera apunta a la desconfianza respecto del altruismo gratuito, la segunda incita a recurrir al consejo del otro. Sin embargo, lo que tienen en común estos dos pares de versos es el remitir a la prudencia: no dejarse llevar por el engaño y tomar consejo. Así, sobre todo el primero de ellos, teniendo en cuenta que se desvía de la línea de significación fundamental y, si se lee desde la tensión que marcamos, apunta a valorar el comportamiento del rey que, en vez de dejarse llevar por el engaño, sometió a su privado a una prueba.

Como los versos finales del ejemplo XXIV, lo que vuelve es el valor de la prueba como experimento: si el rey dudaba entre probar o no a su privado, en ese primer par de versos se cierra la tensión a favor de la prueba y su valor como medio para llegar al conocimiento.

› **Saber para gobernar: la prueba como demostración**

Al cerrar la tensión a favor de la prueba y valorar así el comportamiento del rey, la prueba deja de ser simplemente un experimento: es también una demostración. Esa capacidad del rey para distinguir entre buenos y malos consejeros mediante la prueba demuestra su buen entendimiento y, por ende, su capacidad para tomar decisiones, es decir, para gobernar.

Lo mismo ocurre con el rey del ejemplo XXIV. Si pensamos el ejemplo incluso independientemente de los versos finales que otorga el marco, una lección para los hijos que no son dignos de acceder al trono no sería “obrar correctamente” porque, en tanto el hijo menor también es “víctima” de la ficción, habría que pensar que esa lección aplica igualmente para él que, no obstante, actúa correctamente. El motivo por el cual también el menor es víctima de la ficción es que la función de esa ficción es más experimental (¿cuál de los hijos es digno del trono?) que aleccionadora. De ahí que la falta de los hijos mayores del rey no sea (o no solo sea) una falta moral, sino literalmente una falta de sabiduría. En efecto, el punto decisivo que determina la decisión del rey es el “denuesto” del hijo menor, la reflexión sobre el reino: “Al rey plogo mucho deste denuesto que el infante le dixo” (*LDCL*: 69). La lección, en definitiva, está en la respuesta a la pregunta sobre cómo gobernar: leyendo, reflexionando, buscando el saber. Y si esa es la lección del rey, eso es lo que demuestra. De hecho, es lo que él mismo hace: usar el entendimiento para gobernar, para tomar una decisión. ¿Qué mejor gobernante que aquel que puede dar lecciones sobre el gobierno?

Pero, sobre todo si lo pensamos en relación con el marco donde se trata de leer señales en los “moços”, todo el proceso de selección se juega en la instancia de lectura, es decir, de interpretación, pero también de “lectura” en tanto signo de buen entendimiento y sabiduría. El rey lee señales en sus hijos mediante la prueba y, así como Patronio le demuestra a Lucanor a través del ejemplo cómo elegir a los “moços”, les demuestra al lector y a sus hijos cómo gobernar. A la vez, el hijo menor reflexiona sobre el reino, otorga su interpretación y demuestra que será un buen gobernante. El hijo menor, como el padre, supera la prueba porque le interesa saber, en este caso, sobre el reino. Así, los versos finales que, como expresamos, apuntan a responder a la pregunta “¿Cómo debo hacerlo?”, también responden a la pregunta “¿Cómo gobernar?” (buscando el saber) e indirectamente responden al problema específico que plantea Lucanor en el marco. Por lo demás, es muy significativo que este rey elija al menor por su voluntad de saber y no al mayor por cuestiones de linaje.

Por otro lado, el ejemplo XXV guarda una estrecha relación con el XXIV. El verso final del XXIV (“Por obras et maneras...”) vuelve al centro de la escena y organiza el relato, porque es este el criterio para elegir al esposo –y por lo tanto, sucesor al trono– de la hija del Conde preso. Ese criterio se enuncia como enigma en boca del Sultán: “que casesdes vuestra fija con omne” (*LDCL*: 173). Así, no se trata de elegir a los “fijos dalgo [...] por su riqueza nin por su poder”, sino de escoger al de mejores “maneras e costumbres” (*LDCL*: 173). Pero, sorprendentemente, se elide la instancia de la prueba como experimento: al sucesor lo eligen en ausencia, mediante la escritura.

Sin embargo, esa prueba parece ineludible. Si pensamos en el prólogo del libro, ahí queda claro que, como señala Laurence de Looze, incluso antes de la escritura “el significante se ha quedado corto a las intenciones del significado” (1999: 294):

Pero, desque vieren los libros que él fizo, por las menguas que en ellos fallaren, non pongan la culpa a la su entención, más pónganla a la mengua del su entendimiento, porque se atrevió a sse entremeter a fablar en tales cosas (*LDCL: 72*).

Así, la desconfianza respecto de la escritura manifiesta en el prólogo parece llevar a la necesidad de hacer presente la ausencia del elegido y garantizar su buena voluntad. De ahí que el ejemplo no se termine con la instancia de la selección. Al contrario, en lo que podemos considerar una segunda parte del ejemplo, el elegido se somete a prueba sin que se lo pidan. Cuando el elegido parte a liberar a su suegro, la selección queda legitimada por dos motivos: en primer lugar, porque la prueba elidida en el proceso de selección reaparece en la instancia final; en segundo lugar, porque el elegido libera al Conde, por lo que demuestra ser digno del trono.

Pero, contrariamente a lo que se espera, la liberación no se da por las armas, sino más bien por el engaño: la ficción. Y, por eso mismo, por la astucia: la clave está en lo que le da al Sultán y en lo que se niega a recibir de él. En ese sentido, es esa astucia como muestra del entendimiento del elegido –y no solo la liberación del Conde– lo que legitima su acceso al trono. Ahí entendemos que “obras et maneras” podría remitir a nociones ligadas con el saber y el entendimiento. El ejemplo XXV reafirma, entonces, la lección para los hijos no-dignos del trono del ejemplo XXIV, que es también una lección para el lector: “hay que saber para gobernar”.

Del mismo modo, el buen entendimiento del elegido se anticipa antes de la demostración decisiva, en el momento en que este somete a su nueva familia a una pequeña prueba:

Et dixo luego a lla condesa et a los parientes del conde que si ellos quería que creyesse él que gelo dizian verdaderamente, quel apoderasen luego de todo el condado et de todas las rendas, pero non les dixo ninguna cosa de lo que él avía pensado de fazer (*LDCL: 74*).

En esa pequeña prueba, el elegido actúa prudentemente, busca llegar a la verdad y ejecuta ese pequeño experimento. En este ejemplo, entonces, podemos leer la doble función de la prueba, pero desdoblada: en la primera (la pequeña) prevalece el carácter de experimento, se busca una verdad; en la segunda, su carácter de demostración.

Por eso, sobre todo en su carácter de demostración, y si tenemos en cuenta el uso de los ejemplos en la Edad Media, es decir, como partes de una argumentación, las pruebas de este ejemplo y los otros analizados son ejemplos dentro de ejemplos. Así como el *Libro del conde Lucanor* podría considerarse una demostración de la jerarquía del saber sobre el linaje, los personajes de estos ejemplos demuestran a través de las pruebas su legitimidad como gobernantes.

› **La inversión de roles: fisuras en el orden del saber**

De la doble función de la prueba surgen dos problemas: en primer lugar, el que pone a prueba demuestra algo y, por lo tanto, es probado a su vez; en segundo lugar, el que debería enseñar aprende, y viceversa.

Esa ruptura del esquema didáctico aparece condensada en una frase del ejemplo XXIV: “Et el infante le dixo que commo quier que él era muy leal rey, quel paresçía que non era tan bueno commo devía” (LDCL: 69). Este “denuesto” condensa la inversión de roles que tiene lugar en estos ejemplos donde la prueba relega a segundo plano su función aleccionadora: el hijo le da una breve lección al padre. La consecuencia de tal inversión no es otra cosa que aquella de la que don Juan Manuel se recela en el prólogo y por la que

[...] ruega a los que leyeren cualquier libro que fuere trasladado del que él compuso, o de los libros que él fizo, que si fallaren alguna palabra mal puesta, que non ponga la culpa a él, fasta que bean el libro mismo que don Johan fizo, que es emendado, en muchos logares, de su letra (LDCL: 72).

Es decir, que el libro pueda entenderse mal: léase, citando a Funes, que haya “una *cierta* polisemia” (2001: 606). Así, por esta inversión, ya no queda tan claro quién enseña. Por eso, la inversión de roles que se da en estos ejemplos, donde la prueba funciona como medio de conocimiento, parece poner en escena la “amenaza” (De Looze, 1999: 292) para la transmisión del mensaje didáctico que supone la escritura, la traslación, la semejanza de la que don Juan Manuel se recela en el prólogo, porque tal inversión deja traslucir cierta inestabilidad en el orden del saber que el libro quiere vehiculizar. Podemos afirmar que, si el orden del linaje se ve suplantado por el orden del saber, en estos ejemplos incluso el orden del saber se ve erosionado porque se pone en duda la función aleccionadora de los personajes que deberían estar claramente plantados en el lugar del saber.

En ese sentido, de la misma manera que pensamos en el valor del comportamiento del rey del ejemplo I, si ahora pensamos a ese rey como víctima de la ficción de sus malos consejeros, es decir, como lector, podemos leer ese ejemplo en la línea de Biaggini, quien postula que

[...] no solamente los consejeros del rey le mienten, pero la estratagema que le proponen constituye un falso sistema de validación destinado a consolidar la mentira: se pasa de una simple mentira a una manipulación de la prueba susceptible de verificarla (2014: 130).

Desde este punto de vista, el rey no es un buen gobernante, porque su sistema de validación está equivocado desde el comienzo y cae en la trampa no solo de los malos consejeros, sino también de aquel a quien somete a prueba. El privado, por su parte, cae al principio en la trampa del rey, por lo que tampoco daría ejemplo de legitimidad para acceder al poder. El que lo salva es su filósofo cautivo. En el filósofo cautivo, el orden del saber podría quedar restituido, pero con una condición: que se mantenga al margen del poder.

En efecto, en el ejemplo I, la diferencia entre el filósofo cautivo y el privado –ambos consejeros– es una diferencia de perspectiva. Mientras el primero tiene una perspectiva privilegiada por estar al margen, el segundo tiene interés en el poder:

Quando el privado oyó dezir al rey que quería dexar en su poder el reino e el fijo, commo quier que lo non dio a entender, plógol mucho en su coraçon, entendiendo que pues todo fincava en su poder, que podría obrar en ello commo quisiese (*LDCL*: 81).

De ahí que el privado caiga en la trampa y se termine guardando el secreto del engaño. Como dice Biaggini, “el saber y el poder político están, en este relato, totalmente escindidos: el individuo más entendido es aquél que está totalmente privado de libertad y de poder, incluso cuando de él depende el orden político” (2014: 130-131). Entonces, el filósofo da el consejo correcto y queda indiscutiblemente en el lugar del sabio porque, a diferencia del privado, no tiene acceso al poder. El resultado: quien debería ejercer el poder debe mantenerse al margen del poder.

> **Conclusión**

Evidentemente, aunque la valoración de la prueba como medio para llegar al conocimiento, como señalamos al principio, cumpla un determinado rol en la “ética del saber” juanmanuelina (Palafox, 1998), ese rol parece haberse alejado del que imaginamos. Al fin y al cabo, ese rol jugaría a favor y en contra de la ética del saber: legitima el orden del saber sobre el linaje, pero en un movimiento paralelo lo termina erosionando. En efecto, si la frontera entre el que da la lección y el que la recibe se borra, el lugar del saber queda erosionado; si los personajes que tienen la legitimidad para ejercer el poder son legítimos justamente por estar al margen del poder, lo que se revela es una inestabilidad política. Por lo tanto, la prueba como experimento en el *Libro del conde Lucanor* es, paradójicamente, a la vez signo del saber y de esa inestabilidad: si todo debe ser sometido a prueba es porque nada es seguro. ¿Ecos de la crisis del siglo XIV?

> **Referencias bibliográficas**

- Biaggini, O. (2014). Les deux morales de l'exemple I: dédoublement et duplicité exemplaires dans *El conde Lucanor*. *Les langues néo-latines: Revue des langues vivantes romanes*, 371, 127-141.
Recuperado de https://www.academia.edu/9657015/Les_deux_morales_de_lexemple_1_d%C3%A9doublement_et_duplicit%C3%A9_exemplaires_dans_El_conde_Lucanor el 20/08/2018.
- De Looze, L. (1999). Escritura y tradición/traición en el *Conde Lucanor* de Juan Manuel. En S. Fortuño Llorens y T. Martínez Romero (Eds.), *Actes del VII Congrès de L'Associació Hispànica de Literatura Medieval (Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997), Volum II* (291-302). Madrid: Universidad de Alcalá de Henares.

- Funes, L. (2001). Univocidad y polisemia del *exemplum* en *El conde Lucanor*. En A. Rubio Flores, M.^a L. Dañobeitia Fernández y M. J. Alonso García (Eds.), *Literatura y cristiandad. Estudios sobre hagiografía, mariología, épica y retórica. Homenaje al Profesor Jesús Montoya Martínez con motivo de su jubilación* (605-612). Granada: Universidad de Granada.
- Palafox, E. (1998). "Et avn que ellos non lo deseen...": voz, saber y poder en el libro de *El conde Lucanor*. *Las éticas del exemplum. Los Castigos del rey don Sancho IV, El conde Lucanor y el Libro de buen amor* (61-97). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sotelo, A. I. (Ed.) (2016). *Don Juan Manuel. Libro de los enxiemplos del Conde Lucanor e de Patronio*. Madrid: Cátedra.